## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



El Santuario, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	Fabio de Jesús García Castaño
Demandado	Martha Dolly Quintero Valencia
Radicado	056973184001-2023 - 00228- 00
Providencia	Auto # 1195
Asunto	Rechaza demanda

### **ASUNTO A TRATAR**

Rechaza demanda por no subsanar requisitos exigidos.

### **CONSIDERACIONES**

Teniendo en cuenta que se venció el término concedido a la parte demandante en auto del 31 de julio de 2023 para subsanar los defectos de la demanda sin que así ocurriera, el despacho procederá de conformidad con el Código General del Proceso en el artículo 90 rechazando la misma.

No hay lugar a ningún pronunciamiento sobre desgloses, en tanto, la demanda se tramitó de forma virtual.

Por lo anterior, El JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

#### RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la DEMANDA DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO interpuesta por el señor FABIO DE JESÚS GARCÍA CASTAÑO, en contra de la señora MARTHA DOLLY QUINTERO VALENCIA.

**SEGUNDO:** Archívese el expediente una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

OTIFÍQUESE

JUAN DEGO CARDONA SOSSA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº 113 fijado el 25 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA

SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c151bb369cd3c035f1d685bc4bfaa5e8499c85d16c5164945b002402bfb0fcc6

Documento generado en 24/08/2023 04:13:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica